

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, REUNIDO EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS. HACIÉNDOSE CONSTAR QUE ASISTE EL LICENCIADO MARTÍN FABIÁN GÓMEZ EGUIZA, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO SUPLENTE DE ESTE TRIBUNAL, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/129/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS; CUENTA HABIDA LA EXCUSA DEL LICENCIADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA, CALIFICADA DE PROCEDENTE Y LEGAL, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECIOCHO DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. LO RELATADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE AL PASE DE LISTA DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL JURISDICCIONAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS:

MAGISTRADO MARTÍN JASSO DÍAZ, TITULAR DE LA PRIMERA SALA. PRESENTE.

MAGISTRADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, TITULAR DE LA SEGUNDA SALA. PRESENTE.

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, TITULAR DE LA TERCERA SALA. PRESENTE.

MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, TITULAR DE LA CUARTA SALA. PRESENTE.

MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, TITULAR DE LA QUINTA SALA. PRESENTE.

LICENCIADO MARTÍN FABIÁN GÓMEZ EGUIZA, MAGISTRADO SUPLENTE. PRESENTE.

LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS INFORMA AL MAGISTRADO PRESIDENTE, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CINCO MAGISTRADOS TITULARES, ASÍ COMO EL MAGISTRADO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

SUPLENTE, QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRESIDENTE.-TODA VEZ DE QUE HAY QUÓRUM LEGAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE INICIA LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR LA ANTERIOR CONSTANCIA Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 III, VII, XIII; 16, 17, 18, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIONES I, III, IV, V DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y 9 INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, LOS CIUDADANOS: MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR DE LA SEGUNDA SALA, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO; MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA; MAESTRO EN DERECHO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA; LICENCIADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA; MAESTRO EN DERECHO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, MAGISTRADO TITULAR DE LA QUINTA SALA; LICENCIADO MARTÍN FABIÁN GÓMEZ EGUIZA, MAGISTRADO SUPLENTE Y LICENCIADA ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/1aS/15/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.
4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/115/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS Y OTROS.
5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/57/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS Y OTRO.

6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/1aS/07/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS Y OTROS.
7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/55/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS Y OTRO.
8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/85/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.
9. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/107/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE HUGO SANVICENTE VARELA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUERNAVACA, MORELOS.
10. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/1aS/23/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR DE MERCADOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.
11. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/108/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.
12. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/109/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED]

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

██████████ EN CONTRA TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS.

13. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/77/2015 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, POR CONDUCTO DE SU SÍNDICO MUNICIPAL.

14. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/134/2015 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.

15. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/1aS/20/2015 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS Y OTRO.

16. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/108/2011 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

17. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/112/2011 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

18. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO

TCA/1aS/114/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED]
MARGARITA EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,
MORELOS.

19. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/115/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

20. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/120/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

21. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/124/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

22. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/125/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

23. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/126/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

24. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/127/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED]

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

SORIANO EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

- 25.** APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/128/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.
- 26.** APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/138/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.
- 27.** APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/144/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.
- 28.** APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/147/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.
- 29.** APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/149/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.
- 30.** APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/150/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

31. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/151/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.
32. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/154/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.
33. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/89/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.
34. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/120/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.
35. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/2aS/037/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS.
36. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/94/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTRO.
37. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/57/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA PROCURADORA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS.
38. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/87/2015 PROMOVIDO POR

EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS Y OTRO.

- 39.** PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/162/2015 PROMOVIDO POR EN CONTRA DEL POLICÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, DE NOMBRE MANUEL LÓPEZ "N".
- 40.** APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/129/2015 PROMOVIDO POR EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.
- 41.** APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/88/2015 PROMOVIDO POR EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN, MORELOS.
- 42.** APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/68/2015 PROMOVIDO POR EN CONTRA DE LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
- 43.** APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/41/2015 PROMOVIDO POR EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

44. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/103/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS.
45. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/82/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MORELOS (COPRISEM).
46. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/116/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS.
47. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/07/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS. EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 520/2015.
48. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/29/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL OFICIAL PATRULLERO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DE CUERNAVACA, MORELOS.
49. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/100/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS Y OTROS.
50. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/89/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

51. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/27/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO VISITADOR ADSCRITA A LA VISITADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRO. EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 464/2015.

52. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/185/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN GENERAL OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRO. EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 410/2015.

53. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/3aS/09/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS.

54. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/3aS/17/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL AGENTE DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

55. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO 40/1AS/16 DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUE SUSCRIBE EL MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA ACUERDO Y EXPEDIENTE POR EL QUE SE ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO NÚMERO

29/88/2015, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, PROMOVIDO POR ANTONIO RIVERA RAMOS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.

- 56.** EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO 189101910110/42/2016/SBC DEL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE SUSCRIBE LA C.P. GEORGINA RAMÍREZ OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CUERNAVACA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), POR EL QUE INFORMA QUE SE DETECTARON CUARENTA Y TRES TRABAJADORES REGISTRADOS AL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN QUE DECLARAN ANTE EL INSTITUTO; POR LO QUE SE DIRIGE A ESTA PARTE PATRONAL PARA BRINDAR ASESORÍA, A FIN DE QUE ESTÉ EN CONDICIONES DE CUMPLIR CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS.
- 57.** EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, DA CUENTA AL PLENO LA DEMANDA LABORAL INTERPUESTA POR LA CIUDADANA ██████████ EN CONTRA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO LOS ACUERDOS DE TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE Y DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 914/2015, POR LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TREINTA Y UNO DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. LO ANTERIOR, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.
- 58.** EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TJA/DA/006/2016 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUE SUSCRIBE LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, POR EL QUE PONE A LA CONSIDERACIÓN LA COTIZACIÓN PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.
- 59.** EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TJA/DA/007/2016 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUE SUSCRIBE LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, POR EL QUE PONE A LA CONSIDERACIÓN LA COTIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO MENSUAL DEL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.
- 60.** EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TJA/DA/008/2016 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUE SUSCRIBE LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL PONE A LA CONSIDERACIÓN LA COTIZACIÓN PARA EL TIMBRADO DE LA NÓMINA ELECTRÓNICA PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

61. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TJA/DA/009/2016 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUE SUSCRIBE LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL PONE A LA CONSIDERACIÓN LA COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE GUÍAS PREPAGADAS MEXPOST DEL SERVICIO POSTAL, PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CON VIGENCIA DE UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA.

62. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TJA/DA/010/2016 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUE SUSCRIBE LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL PONE A LA CONSIDERACIÓN LA COTIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL PISO DEL PRIVADO DEL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

63. ASUNTOS GENERALES.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA.

ESTE PUNTO ESTÁ DESAHOGADO.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "SOLICITO A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, SE CALIFIQUE LA EXCUSA QUE FORMULO PARA CONOCER DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/07/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS, TODA VEZ QUE DE AUTOS SE DESPRENDE QUE FUNGÍ COMO INTEGRANTE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LO QUE SE CORROBORA DE LA FOJA 233 A LA FOJA 242 DEL SUMARIO, EN DONDE CONSTA EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA POR PARTE DE LA CITADA AUTORIDAD, ASÍ COMO LA FIRMA DEL SUSCRITO. ADEMÁS, QUE DE LA LECTURA AL EXPEDIENTE, ADVIERTO QUE EL ACTO RECLAMADO ES EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO DCCAI/PA/019/2013-01 INSTRUIDO EN CONTRA DEL ACTOR, QUE CULMINÓ CON LA RESOLUCIÓN DE CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, EMITIDA POR EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, ÓRGANO COLEGIADO DEL CUAL FORME PARTE COMO

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LO QUE SE ACREDITA DE LA FOJA 167 A LA FOJA 183 DE LA PRUEBA DOCUMENTAL QUE OBRA EN COPIA CERTIFICADA, EN DONDE APARECE DICHA RESOLUCIÓN, ASÍ COMO MI NOMBRE Y FIRMA. MOTIVO POR EL CUAL Y AL HABER ACTUADO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE EMISORA DEL ACTO QUE SE COMBATE, ME EXCUSO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DADO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDO LEGALMENTE PARA PARTICIPAR DEL MISMO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V Y 50 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS. QUE ES TODO LO QUE QUIERO ALUDIR”.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS APROBAR Y CALIFICAR DE PROCEDENTE Y LEGAL LA EXCUSA PLANTEADA POR EL MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, LICENCIADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, PARA CONOCER DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAESTRO EN DERECHO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/07/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS; TODA VEZ QUE PARTICIPÓ EN LA EMISIÓN DEL ACTO RECLAMADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS -AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO-. POR LO EXPUESTO, ESTE CUERPO COLEGIADO DETERMINA MANDAR LLAMAR AL MAGISTRADO SUPLENTE, LICENCIADO MARTÍN FABIÁN GÓMEZ EGUIZA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE AVOQUE AL CONOCIMIENTO, ESTUDIO, ANÁLISIS Y, EN SU OPORTUNIDAD, SEGÚN SEA EL CASO, SE PROCEDA A LA FIRMA DE LA RESOLUCIÓN. INSTRUYÉNDOSE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL JURISDICCIONAL, COMUNICAR POR SU CONDUCTO MEDIANTE OFICIO, EL PRESENTE ACUERDO AL LICENCIADO MARTÍN FABIÁN GÓMEZ EGUIZA, MAGISTRADO SUPLENTE, HACIÉNDOLE ENTREGA DE UNA COPIA SIMPLE DEL CITADO PROYECTO DE RESOLUCIÓN AL MOMENTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO DEL ASUNTO DE REFERENCIA, POR ENCONTRARSE PRESENTE EN ESTA SESIÓN ORDINARIA EL LICENCIADO MARTÍN FABIÁN GÓMEZ EGUIZA. ASÍ TAMBIÉN, POR CONDUCTO DE LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS PARTES DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, EN EL DOMICILIO QUE COMO SUYO OBRE EN AUTOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 5, 16, 17, 18, 23 FRACCIONES V, XVI; 28 FRACCIONES I, II; 29 FRACCIONES V, XI, XXII; 33 FRACCIONES I, II; 49 FRACCIÓN V, 50, 65, 66 FRACCIÓN VIII, 67, 69 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS¹ Y 5, 6 FRACCIONES I, IV NUMERALES 1 Y 3; 20 FRACCIONES I, III; 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

¹ Publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5366 del tres de Febrero del 2016

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

DE LA MISMA MANERA, EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/1aS/15/2015 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/1aS/15/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/115/2015 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS Y OTROS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/115/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/57/2015 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS Y OTRO.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/57/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/1aS/07/2015 PROMOVIDO POR ██████████

██████████ EN CONTRA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS Y OTROS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/1aS/07/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/55/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS Y OTRO.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/55/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/85/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/85/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/107/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED]

EN CONTRA DE HUGO SANVICENTE VARELA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUERNAVACA, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/107/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/1aS/23/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR DE MERCADOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/1aS/23/2015, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/108/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/108/2015, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/109/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/109/2015, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/77/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

CUERNAVACA, MORELOS, POR CONDUCTO DE SU SÍNDICO MUNICIPAL.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/77/2015, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/134/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/134/2015, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/1aS/20/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS Y OTRO.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/1aS/20/2015, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/108/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/108/2011, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/112/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/112/2011, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/114/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/114/2011, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/115/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/115/2011, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE

LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/120/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/120/2011, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/124/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/124/2011, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/125/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/125/2011, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

VIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/126/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/126/2011, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/127/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/127/2011, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/128/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/128/2011, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN

ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/138/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/138/2011, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/144/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/144/2011, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/147/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/147/2011, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EL NOMBRE CORRECTO DE LA PARTE ACTORA ES JUAN MARTÍN ALDAY CUEVAS. FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/149/2011 PROMOVIDO POR [REDACTED]

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

██████████ EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/149/2011, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

TRIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/150/2011 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/150/2011, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/151/2011 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/151/2011, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/154/2011 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/154/2011, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

TRIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/89/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/89/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/120/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/120/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/2aS/037/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/2aS/037/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/94/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

CONTRA DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTRO.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/94/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/57/2015 PROMOVIDO [REDACTED]

[REDACTED] A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL LIC. DAVID RANGEL BANG EN CONTRA DE LA PROCURADORA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/57/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/87/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS Y OTRO.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/87/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/162/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DEL POLICÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, DE NOMBRE MANUEL LÓPEZ "N".

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/162/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, HACE CONSTAR QUE A RAZÓN DE LA EXCUSA QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECIOCHO DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA CONOCER DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL JUICIO NÚMERO TCA/2aS/129/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS; PROCEDE A RETIRARSE DEL RECINTO DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, A EFECTO DE QUE EL MAGISTRADO SUPLENTE, ASÍ COMO LOS MAGISTRADOS TITULARES DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y QUINTA SALAS, PROCEDAN AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO:

CUADRAGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/129/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/129/2015, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, HACE CONSTAR QUE REGRESA AL RECINTO DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, EL LICENCIADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA, PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/88/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/88/2015, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/68/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/68/2015, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/41/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/2aS/041/2015, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/103/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/103/2015, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/82/2015 PROMOVIDO POR JULIO [REDACTED] EN CONTRA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MORELOS (COPRISEM).

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/82/2015, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUADRAGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/116/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/116/2015, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EL NOMBRE CORRECTO DE LA PARTE ACTORA ES CRS MORELOS, S.A. DE C.V. FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/07/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS. EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 520/2015.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS TITULARES DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y QUINTA SALAS PARA SU ANÁLISIS E

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/07/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS; NO ASÍ AL MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA, A RAZÓN DE LA EXCUSA QUE PRESENTÓ AL INICIO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, ENTREGAR AL MAGISTRADO SUPLENTE, LICENCIADO MARTÍN FABIÁN GÓMEZ EGUIZA, UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA RESOLUCIÓN DE MÉRITO, PARA SU ANÁLISIS. LO QUE SE HACE EN ESTE MISMO ACTO.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/29/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL OFICIAL PATRULLERO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DE CUERNAVACA, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/29/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

CUADRAGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/100/2015 [REDACTED] EN CONTRA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS Y OTROS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/100/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

QUINCUAGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/89/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/89/2015, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINCUAGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/27/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO VISITADOR ADSCRITA A LA VISITADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRO. EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 464/2015.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/27/2015, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/185/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN GENERAL OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRO. EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 410/2015.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/185/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINCUAGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/3aS/09/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/3aS/09/2015, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINCUAGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECIOCHO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/3aS/17/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL AGENTE DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TJA/3aS/17/2015, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINCUAGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO 40/1AS/16 DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUE SUSCRIBE EL MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA ACUERDO Y EXPEDIENTE POR EL QUE SE ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO NÚMERO 29/88/2015, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, PROMOVIDO POR ANTONIO RIVERA RAMOS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.

Cuernavaca Morelos, a dieciséis de Febrero del dos mil dieciséis.

En atención a los autos del **expediente número 29/88/2015**, promovido por el [REDACTED] por su propio derecho; para resolver lo concerniente en aceptar o no la competencia que declinó el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 78, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se tiene por recibido el expediente burocrático descrito en líneas que anteceden, que suscribe el Ciudadano [REDACTED] al que anexa los documentos que se relacionan en apéndice de esta resolución.

ANTECEDENTES

1.- Presentación de la demanda. El Ciudadano [REDACTED] promovió demanda en contra del H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, reclamando como prestaciones las consistentes en:

“1. EL PAGO DE LOS VALES DE DESPENSA EN UNA CANTIDAD DE \$1,600.00 (MIL SEISIENTOS PESOS MN/100) MENSUALES, COMO LO DISPONE EL ARTICULO 48 FRACCION III DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.

2. EL PAGO DE LOS VALES DE DESPENSA RETROACTIVOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO MENSUALMENTE DESDE QUE EL DIA QUE SE JUBILO Y HASTA QUE SE CONCLUYA Y SE CONDENE A LA PARTE DEMANDADA.” (sic)

1.2 Con fecha trece de Julio de dos mil quince, el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, declina la competencia a favor de este Tribunal Jurisdiccional.

2. RAZONES JURÍDICAS DE COMPETENCIA

2.1.- Los ordinales 1 y 40 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, señalan la competencia que tiene este Tribunal Jurisdiccional para conocer de los juicios y, al respecto señalan:

“Artículo 1.- En el Estado de Morelos, toda persona tiene derecho a controvertir los actos, omisiones, resoluciones o cualquier otra actuación de carácter administrativo o fiscal emanados de dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos o de sus organismos descentralizados, que afecten sus derechos e intereses legítimos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, los Tratados Internacionales y por esta ley. Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, se otorga también el interés legítimo para controvertir la existencia conflicto de intereses considerando la situaciones en las que el juicio del servidor público en relación a su interés primario y la integridad de sus acciones en el empleo, cargo o comisión, pueda ser influenciado por un interés personal, familia o de negocios que tiende a afectar el desempeño imparcial u objetivo de su función en cualquier forma; y la compatibilidad de dos o más empleos o comisiones de los servidores públicos del Estado deberá de atenderse conforme a la naturaleza y la eficiencia del empleo, cargo o comisión, las restricciones constitucionales, y la pertinencia en función de los horarios a desempeñar el servicio público frente a otro empleo. En los asuntos promovidos por particulares, se atenderá a lo dispuesto para la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos conforme al artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

El ordinal de mérito, establece que toda persona, sin distinción, podrá impugnar los actos y resoluciones, de carácter **Administrativo**, emanados de dependencias o entidades del Poder Ejecutivo del Estado o de los Ayuntamientos, que afecten sus derechos e intereses legítimos;

“Artículo 40. El Tribunal de Justicia Administrativa tendrá competencia para conocer: I. De los juicios que

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

se promuevan en contra de cualquier acto, omisión, resolución o actuación de carácter administrativo o fiscal, que en el ejercicio de sus funciones, dicten, ordenen, ejecuten o pretendan ejecutar las dependencias que integran la Administración Pública Estatal o Municipal, sus organismos auxiliares estatales o municipales, en perjuicio de los particulares; II. De las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen con actos vinculados con dichas responsabilidades; III. De la determinación de existencia de conflicto de intereses; IV. De los juicios sobre la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos o comisiones con cargo a los presupuestos de los poderes públicos, los organismos públicos autónomos, los municipios y los organismos auxiliares de la administración pública estatal o municipal; V. De los juicios que se promuevan contra la resolución negativa ficta recaída a una instancia o petición de un particular. Se entenderá que se configura la resolución negativa ficta cuando las autoridades estatales o municipales o sus organismos descentralizados, no den respuesta a una petición o instancia de un particular en el término que la Ley señale o a falta de éste en el de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya formulado la petición. La demanda podrá interponerse en cualquier tiempo, mientras no se produzca la resolución expresa; VI.- De los juicios en que se pida la declaración de afirmativa ficta, en los casos en que así proceda conforme a la ley rectora del acto. En estos casos para que proceda la declaración, el actor deberá acompañar a su demanda, el escrito de solicitud de la pretensión deducida frente a la autoridad administrativa y el escrito en el que solicite la certificación de que se produjo la afirmativa ficta; VII. De los juicios en los que se reclame responsabilidad patrimonial objetiva y directa al Estado, a los Municipios o a sus organismos auxiliares conforme a la Ley de la materia. VIII.- De las controversias que se susciten por la interpretación, cumplimiento, rescisión o terminación de los contratos de naturaleza administrativa o los que deriven de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Morelos, o de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o de los Reglamentos Municipales en dichas materias; IX.- Conforme a lo establecido en el apartado b fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conocerá de las controversias derivadas de la relación administrativa existente entre el Estado y los Ayuntamientos, con agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales; X.- De las jurisdicciones voluntarias que se sometan a su consideración para la terminación de relaciones administrativas, de conflicto de intereses o compatibilidad de empleos, sin perjuicio de que estas sean materia de controversia y aquellas que deriven de

la naturaleza de su competencia constitucional, conforme a las disposiciones reglamentarias que al efecto emita el pleno, y XI. De los asuntos cuya resolución este reservada al Tribunal conforme a la normativa aplicable."

El arábigo transcrito, establece la competencia de este Tribunal de legalidad, para conocer de los juicios que se promuevan en contra de cualquier acto o resolución de carácter **administrativo o fiscal**, que en el ejercicio de sus funciones, dicten, ordenen, ejecuten o pretendan ejecutar las dependencias o entidades que integran la Administración Pública Estatal, o Municipal, en perjuicio de los particulares.

2.2.- La competencia es la suma de facultades que la Ley otorga al Juzgador para ejercer su jurisdicción en determinado tipo de litigios o conflictos, válidamente puede considerarse que éste no pueda ejercerla en cualquier tipo de asuntos, sino sólo aquellos en los que expresamente la Ley aplicable le faculta.

Conforme a la Jurisprudencia emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, este Tribunal de Justicia Administrativa es competente para conocer los conflictos derivados entre los elementos de seguridad pública y la administración estatal o municipal en su caso, en razón de que la relación que los une es de índole administrativa, ello en atención a lo dispuesto por el inciso B), fracción XIII del artículo 123 Constitucional, precepto que excluye a los cuerpos de seguridad pública como sujetos de una relación de naturaleza laboral con la institución que prestan sus servicios, Jurisprudencia cuyo rubro y texto se transcribe de conformidad con lo siguiente:

COMPETENCIA PARA CONOCER DE LOS CONFLICTOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS. CORRESPONDE, POR AFINIDAD, AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD.

En la tesis de jurisprudencia 24/1995, sustentada por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 43, Tomo II, correspondiente al mes de septiembre de 1995, de la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con el rubro: "POLICÍAS MUNICIPALES Y JUDICIALES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS. SU RELACIÓN JURÍDICA ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA.", se estableció que los miembros de dichas corporaciones, al formar parte de un cuerpo de seguridad pública, mantienen una relación de naturaleza administrativa con el Gobierno del Estado o del Municipio, la cual se rige por las normas legales y reglamentarias correspondientes, por disposición expresa del artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual se excluye de considerar a aquéllos, así como a los militares, marinos y al personal del servicio exterior, como sujetos de una relación de naturaleza laboral con la institución a la que prestan sus servicios. En congruencia con tal criterio, y tomando en consideración que la Ley del Servicio Civil y la Ley de Justicia Administrativa, ambas del Estado de Morelos, no señalan con precisión la

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

competencia del Tribunal de Arbitraje o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado mencionado, para conocer de las demandas promovidas por un policía municipal o judicial contra autoridades del propio Estado de Morelos, con la finalidad de que se deduzcan pretensiones derivadas de la prestación de sus servicios, es inconcuso que debe recaer la competencia en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por ser ese tribunal administrativo el más afin para conocer de la demanda relativa. Lo anterior, en acatamiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución Federal, que consagra la garantía consistente en que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia.

Contradicción de tesis 51/2001-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo del Décimo Octavo Circuito. 17 de octubre de 2001. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Juan Díaz Romero. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: María Estela Ferrer Mac Gregor Poisot.

Tesis de jurisprudencia 51/2001. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veintiséis de Octubre de dos mil uno.

Así, el promovente [REDACTED] señala en el primer hecho que laboró para el H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, con el cargo de **POLICÍA**, adscrito a la Dirección General de Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, siendo jubilado el veintitrés de Abril de dos mil quince, haciendo mención que fueron omisas en cubrir un bono a su favor y en razón de ello es que promueve la demanda radicada en el expediente número 29/88/15.

Al respecto, la Ley del Sistema de Seguridad Pública en sus artículos 1 y 4 fracciones XII, XIII y XIV señalan lo siguiente:

ARTICULO 1. LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO REGULAR LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTABLECER LAS COMPETENCIAS Y BASES DE COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y ENTRE ESTOS CON LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA Y EL DISTRITO FEDERAL.

SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PUBLICO E INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21, 115 FRACCIONES III INCISO H) Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 114 BIS FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

ARTICULO 4. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY, SE ENTIENDE POR:

XII. INSTITUCIÓN DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA: A LA DEPENDENCIA DEL ESTADO QUE INTEGRA AL MINISTERIO PUBLICO, LOS SERVICIOS PERICIALES,

Y DEMÁS AUXILIARES DE AQUEL; LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO;

XIII. INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA: A LAS INSTITUCIONES POLICIALES, DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DE LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO A LOS ENCARGADOS DE SU CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE CARRERA;

XIV. INSTITUCIONES POLICIALES: A LOS ELEMENTOS DE POLICÍA PREVENTIVA ESTATAL CON SUS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, Y MUNICIPAL, DE POLICÍA MINISTERIAL, A LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, ASÍ COMO A LOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD DURANTE LOS PROCESOS JUDICIALES Y LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES TANTO DE ADOLESCENTES COMO DE ADULTOS, BOMBEROS Y DE RESCATE; Y EN GENERAL TODAS LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL;

De los numerales antes transcritos, se tiene que la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como establecer las competencias y bases de coordinación entre el Estado y los Municipios y, entre éstos con la Federación, los Estados de la República y el Distrito Federal; que sus disposiciones son de orden público en interés social y de observancia general en todo el territorio estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 115 fracciones III, inciso h) y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 bis fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Del expediente turnado, se colige que se demanda el pago de diversas prestaciones derivadas de la relación que guardó el promovente con el Estado, por lo que este Tribunal se considera competente en base a las facultades que le reviste el artículo 105 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos que dice:

“ARTICULO 105. LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEBERÁN GARANTIZAR, AL MENOS LAS PRESTACIONES PREVISTAS COMO MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MORELOS Y GENERARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS, UNA NORMATIVIDAD DE RÉGIMEN COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECONOCIMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁN

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

COMPETENCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

En razón de lo anterior, el vínculo existente entre el Ciudadano [REDACTED] y el H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, fue de naturaleza administrativa y no laboral, por lo que el Tribunal competente para conocer de quienes desempeñen actividades dentro de las instituciones policiales lo es el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por consiguiente, se propone que este Tribunal es competente para conocer y fallar la presente controversia en términos de lo dispuesto por los artículos 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos²; 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos³; 1, 3, 5, 16, 19, 23 fracción VI y 40 fracciones I y IX de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos⁴; 105 segundo párrafo y 196 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos⁵.

² Artículo 123.-...

[...]

B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

[...]

XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agente del Ministerio Público, perito y los miembros de las instituciones policiales, se registrarán por sus propias leyes.

Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.

Las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social.

El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones.

³**Artículo 109-bis.-** La justicia administrativa estatal se deposita en un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos. Órgano jurisdiccional que conocerá y resolverá las controversias de carácter administrativo y fiscal, que se susciten entre la administración pública estatal o municipal, sus organismos auxiliares estatales o municipales y los particulares. En ningún caso el Tribunal de lo Contencioso Administrativo será competente para conocer y resolver sobre los actos y resoluciones que dicte el Organismo Superior de Auditoría Gubernamental.

Los Magistrados deberán reunir los mismos requisitos que para ser Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, debiendo además contar con experiencia en materia administrativa y fiscal. Serán designados por el Congreso del Estado conforme a lo establecido en esta Constitución y la Ley de Justicia Administrativa del Estado. Durarán en su cargo 6 años, si concluido dicho término fueren ratificados serán inamovibles y sólo podrán ser removidos en los términos del título séptimo de esta Constitución. La ratificación sólo procederá, de los resultados que arroje la evaluación del desempeño que realice el propio Congreso. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo propondrá al Poder Legislativo los mecanismos, procedimientos e indicadores de gestión para dicha evaluación, caso en el que, el Congreso podrá aprobarlo, modificarlo o en su caso determinar otro.

La Ley establecerá su organización, su funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones. Por lo que hace a su Presupuesto de Egresos, el Tribunal deberá elaborar el proyecto respectivo y remitirlo con toda oportunidad para su integración al del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Los Magistrados deberán cumplir con la presentación oportuna de sus declaraciones patrimoniales de bienes en los términos del Artículo 133-bis de esta Constitución.

⁴**ARTÍCULO 1.-** En el Estado de Morelos, toda persona tiene derecho a impugnar los actos y resoluciones, de carácter administrativo o fiscal, emanados de dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos o de sus organismos descentralizados, que afecten sus derechos e intereses legítimos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, los Tratados Internacionales y por esta ley. Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, se otorga también el interés legítimo para controvertir la existencia

Así como por lo establecido en la Jurisprudencia que se transcribe a continuación:

“COMPETENCIA PARA CONOCER DE LOS CONFLICTOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS. CORRESPONDE, POR AFINIDAD, AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD.

En la tesis de jurisprudencia 24/1995, sustentada por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la

conflicto de intereses considerando la situaciones en las que el juicio del servidor público en relación a su interés primario y la integridad de sus acciones en el empleo, cargo o comisión, pueda ser influenciado por un interés personal, familia o de negocios que tiende a afectar el desempeño imparcial u objetivo de su función en cualquier forma; y la compatibilidad de dos o más empleos o comisiones de los servidores públicos del Estado deberá de atenderse conforme a la naturaleza y la eficiencia del empleo, cargo o comisión, las restricciones constitucionales, y la pertinencia en función de los horarios a desempeñar el servicio público frente a otro empleo.

En los asuntos promovidos por particulares, se atenderá a lo dispuesto para la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos conforme al artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 3.- El Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con las facultades, competencia y organización que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, esta Ley y la normativa aplicable; forma parte activa del Sistema Estatal Anticorrupción y está dotado de plena jurisdicción, autonomía e imperio suficiente para hacer cumplir sus determinaciones.

ARTÍCULO 5.- Para la atención de los asuntos de su competencia el Tribunal de Justicia Administrativa ejercerá sus funciones en Pleno y en Salas.

ARTÍCULO 16.- El Pleno es la máxima autoridad del Tribunal de Justicia Administrativa y se integrará con los cinco Magistrados que lo componen o el quórum legal que permita tomar las decisiones que correspondan.

ARTÍCULO 19.- En los asuntos jurisdiccionales las resoluciones del Pleno se tomarán por el voto de los cinco Magistrados que la integran, por unanimidad o mayoría de votos, quienes no podrán abstenerse de votar a menos que exista algún impedimento legal.

Cuando no se alcance mayoría por la ausencia temporal de alguno de los Magistrados, el asunto se aplazará a la sesión de Pleno subsiguiente.

Solo en aquellos casos en que no se pueda lograr la mayoría en la discusión y aprobación de un proyecto de sentencia por la falta absoluta, temporal o por excusa de alguno de los Magistrados, el Pleno deberá habilitar a un Secretario, que permita efectuar las deliberaciones correspondientes y resolver la votación.

El Magistrado que difiera del voto mayoritario deberá formular su voto particular, así también, aunque esté de acuerdo con el sentido del proyecto, pero no con la argumentación parcial o total podrá formular voto concurrente, en ambos casos serán engrosados a la sentencia.

ARTÍCULO 23.- Son atribuciones del Tribunal en pleno:

VI.- Resolver en definitiva los asuntos sometidos a su jurisdicción de acuerdo con el procedimiento señalado en esta Ley y en el reglamento interior, ejercitando la facultad de atracción en los términos de esta ley;

ARTÍCULO 40.- El Tribunal de Justicia Administrativa tendrá competencia para conocer:

I.- De los juicios que se promuevan en contra de cualquier acto, omisión, resolución o actuación de carácter administrativo o fiscal, que en el ejercicio de sus funciones, dicten, ordenen, ejecuten o pretendan ejecutar las dependencias que integran la Administración Pública Estatal o Municipal, sus organismos auxiliares estatales o municipales, en perjuicio de los particulares;

I.- De los juicios que se promuevan en contra de cualquier acto o resolución de carácter administrativo o fiscal, que en el ejercicio de sus funciones, dicten, ordenen, ejecuten o pretendan ejecutar las dependencias que integran la Administración Pública Estatal, o Municipal, en perjuicio de los particulares.

IX.- Conforme a lo establecido en el apartado b fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conocerá de las controversias derivadas de la relación administrativa existente entre el Estado y los Ayuntamientos, con agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales;

⁵ **ARTÍCULO 105.-** Las Instituciones de Seguridad Pública deberán garantizar, al menos las prestaciones previstas como mínimas para los trabajadores al servicio del Estado de Morelos y generarán de acuerdo a sus necesidades y con cargo a sus presupuestos, una normatividad de régimen complementario de seguridad social y reconocimientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 123, apartado B, fracción XIII, tercer párrafo, de la Constitución General.

Las controversias que se generen con motivo de las prestaciones de seguridad social serán competencia del Tribunal Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 196.- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Morelos será el competente para conocer de los conflictos derivados de las prestaciones de servicios del personal administrativo; de los emanados de los procedimientos administrativos iniciados en contra del personal operativo o de los elementos de las instituciones policiales definidos en esta ley en el ámbito estatal o municipal así como de los ministerios públicos, peritos y policía ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado, igualmente será el órgano jurisdiccional competente de conocer de los actos que emanen de la remoción inmediata de los mismos por la no acreditación de los requisitos de permanencia que contempla esta ley.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

Nación, publicada en la página 43, Tomo II, correspondiente al mes de septiembre de 1995, de la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con el rubro: "POLICÍAS MUNICIPALES Y JUDICIALES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS. SU RELACIÓN JURÍDICA ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA.", se estableció que **los miembros de dichas corporaciones, al formar parte de un cuerpo de seguridad pública, mantienen una relación de naturaleza administrativa con el Gobierno del Estado o del Municipio, la cual se rige por las normas legales y reglamentarias correspondientes**, por disposición expresa del artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual se excluye de considerar a aquéllos, así como a los militares, marinos y al personal del servicio exterior, como sujetos de una relación de naturaleza laboral con la institución a la que prestan sus servicios. En congruencia con tal criterio, y tomando en consideración que la Ley del Servicio Civil y la Ley de Justicia Administrativa, ambas del Estado de Morelos, no señalan con precisión la competencia del Tribunal de Arbitraje o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado mencionado, para conocer de las demandas promovidas por un policía municipal o judicial contra autoridades del propio Estado de Morelos, con la finalidad de que se deduzcan pretensiones derivadas de la prestación de sus servicios, es inconcuso que debe recaer la competencia en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por ser ese tribunal administrativo el más afín para conocer de la demanda relativa. Lo anterior, en acatamiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución Federal, que consagra la garantía consistente en que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia.⁶

Esto administrado a lo que dispone el artículo 196 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, que establece:

"Artículo 196. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Morelos será el competente para conocer de los conflictos derivados de las prestaciones de servicios del personal administrativo; de los emanados de los procedimientos administrativos iniciados en contra del personal operativo o de los elementos de las instituciones policiales definidos en esta ley en el ámbito estatal o municipal así como de los ministerios públicos, peritos y policía ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado, igualmente será el órgano jurisdiccional competente de conocer de los actos que emanen de la remoción inmediata de los mismos por la no acreditación de los requisitos de permanencia que contempla esta ley.

⁶ No. Registro: 188,428, **Jurisprudencia**, Materia(s): Administrativa, Novena Época, Instancia: Segunda Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XIV, Noviembre de 2001, Tesis: 2a./J. 51/2001, Página: 33. Contradicción de tesis 51/2001-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo del Décimo Octavo Circuito. 17 de octubre de 2001. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Juan Díaz Romero. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: María Estela Ferrer Mac GregorPoisot. Tesis de jurisprudencia 51/2001. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veintiséis de octubre de dos mil uno.

Bajo esta idea, este Tribunal Jurisdiccional es competente para conocer de la controversia generada con motivo de quien desempeñó funciones dentro de las Instituciones Policiales en materia de Seguridad Pública como **POLICÍA, adscrito a la Dirección General de Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.**

Por lo anterior, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, **acepta la competencia** para conocer del juicio promovido por el Ciudadano [REDACTED], en contra del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; ordenándose registrar la demanda interpuesta por la parte actora, en el libro de demandas iniciales de este Tribunal Jurisdiccional; turnándola por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, a la Sala que por razón de turno le corresponda conocer, para que previo análisis de la misma se pronuncie en términos de los artículos 78, 79 fracción I, 80, 81, 82 y 83⁷ de la Ley de Justicia

7 ARTÍCULO 78.- La demanda deberá presentarse siempre por escrito ante la Oficialía de Partes Común del Tribunal o ante la autoridad señalada como responsable, quien sin demora alguna dentro del término de diez días hábiles deberá remitir la demanda y anexos, así como la contestación que al efecto corresponda.

También podrá interponerse por correo, cuando el actor tenga su domicilio fuera de la residencia del Tribunal. La oficina de Correos de México hará las veces de oficialía de partes, sirviendo el comprobante como acuse de recibo.

ARTÍCULO 79.- La demanda deberá presentarse:

I.- Dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que le haya sido notificado al afectado el acto o resolución impugnados, o haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución, o se haya ostentado sabedor de los mismos cuando no exista notificación legalmente hecha.

ARTÍCULO 80.- El actor podrá ampliar la demanda dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de su contestación, solamente en estos casos:

I.- Si se demanda una negativa o afirmativa ficta; o

II.- Cuando quien demanda desconozca los motivos o fundamentos del acto o resolución impugnados, hasta que la demanda tiene contestación.

ARTÍCULO 81.- La demanda deberá contener:

I. El nombre y firma del demandante;

II. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuernavaca; o en su caso, la manifestación expresa de recibir los avisos de notificación mediante dirección de correo electrónico.

El domicilio de las autoridades será el de su residencia oficial.

III. El acto, omisión, resolución o actuación de carácter administrativo impugnados;

IV. La autoridad o autoridades demandadas o el nombre y domicilio del particular demandado cuando el juicio sea promovido por la autoridad administrativa;

V. Nombre y domicilio del tercero perjudicado, si lo hubiere;

VI. La fecha en que se tuvo conocimiento del acto o resolución impugnado;

VII. La pretensión que se deduce en juicio. En caso de solicitar una sentencia de condena, las cantidades o actos cuyo cumplimiento se demanda;

VIII. Una relación clara y sucinta de los hechos que sean antecedentes de la demanda, y los fundamentos de su pretensión; y

IX.- La expresión de las razones por las que se impugna el acto o resolución.

En cada demanda sólo podrá aparecer un demandante, salvo en los casos que se trate de la impugnación de resoluciones conexas, o que se afecte los intereses jurídicos de dos o más personas, mismas que podrán promover el juicio contra dichas resoluciones en una sola demanda.

En los casos en que sean dos o más demandantes éstos ejercerán su acción a través de un representante común.

En la demanda en que promuevan dos o más personas en contravención de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Magistrado Instructor requerirá a los promoventes para que en el plazo de cinco días hábiles presenten cada uno de ellos su demanda correspondiente, apercibidos que de no hacerlo se tendrá por presentada por el primero de los impetrantes.

El Tribunal podrá acordar el establecimiento de formatos para presentación de demanda para aquellos asuntos que tengan que substanciar en la vía sumaria, mismos que podrán ser presentados mediante la asesoría que brinde el Tribunal o mediante el acompañamiento virtual que se otorgue para su presentación vía electrónica; esta modalidad deberá difundirse con el auxilio de los medios de comunicación y electrónicos con que cuenten el Estado y los municipios.

ARTÍCULO 82.- El promovente deberá adjuntar a su demanda:

I.- Una copia de la demanda y de los documentos anexos para cada una de las partes;

II.- El documento con el cual acredite su personalidad, cuando promueva en nombre de otro o en representación de una persona moral;

III.- El documento en el que conste el acto o resolución impugnada;

IV. En el supuesto de que se impugne una resolución negativa o positiva fictas, deberá acompañar una copia en la que obre el sello de recepción de la instancia no resuelta expresamente por la autoridad;

V. La constancia de la notificación de la resolución impugnada; y

VI. Las pruebas documentales que obren en su poder y que pretenda ofrecer en el juicio.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

Administrativa del Estado de Morelos⁸.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Al Ciudadano [REDACTED], en el domicilio ubicado en:

[REDACTED] para los efectos legales a que haya lugar, por conducto de la Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos; habilitándola para que realice la notificación en días y horas inhábiles, de conformidad al artículo 88 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria por disposición expresa del numeral 44 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 5, 16, 17, 18, 23 fracción VI; 40 fracción I y IX; 44; 65; 66 fracción VIII y 67 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos⁹ y 5, 6

Una vez que le fue turnada la demanda por el Secretario General, el Magistrado Instructor, dentro de las veinticuatro horas siguientes deberá dictar el auto que la admita, aclare o deseche.

Si la demanda cumple con todos los requisitos exigidos por esta Ley y está acompañada de los documentos que le son exigidos, se admitirá a trámite. Si la demanda es irregular, obscura o ambigua o no está acompañada de los documentos exigidos por esta ley, o de las copias necesarias para el emplazamiento y traslado, se le prevendrá al promovente para que en el término de cinco días, la aclare, corrija o complete.

Si el promovente no subsana la prevención en el plazo conferido para tal efecto, se tendrá por no interpuesta la demanda.

La demanda y la ampliación de la demanda deberán estar firmadas siempre, con firma autógrafa, por el actor interesado. El autorizado o el delegado sólo podrán subsanar la demanda cuando se trata de la incorporación de documentos o de otros datos que no sean esenciales.

Cuando la demanda sea promovida por una autoridad administrativa, en el auto de admisión se le hará saber al particular demandado que podrá recibir asesoría jurídica gratuita por medio del Asesor Jurídico de este Tribunal.

ARTÍCULO 83.- El Magistrado podrá desechar la demanda si encontrare motivo indudable y manifiesto de su improcedencia.

⁸ Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5366 del tres de Febrero del 2016

⁹ **ARTÍCULO 1.-** En el Estado de Morelos, toda persona tiene derecho a impugnar los actos y resoluciones, de carácter administrativo o fiscal, emanados de dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos o de sus organismos descentralizados, que afecten sus derechos e intereses legítimos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, los Tratados Internacionales y por esta ley. Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, se otorga también el interés legítimo para controvertir la existencia conflicto de intereses considerando la situaciones en las que el juicio del servidor público en relación a su interés primario y la integridad de sus acciones en el empleo, cargo o comisión, pueda ser influenciado por un interés personal, familia o de negocios que tiende a afectar el desempeño imparcial u objetivo de su función en cualquier forma; y la compatibilidad de dos o más empleos o comisiones de los servidores públicos del Estado deberá de atenderse conforme a la naturaleza y la eficiencia del empleo, cargo o comisión, las restricciones constitucionales, y la pertinencia en función de los horarios a desempeñar el servicio público frente a otro empleo.

En los asuntos promovidos por particulares, se atenderá a lo dispuesto para la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos conforme al artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 3.- El Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con las facultades, competencia y organización que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, esta Ley y la normativa aplicable; forma parte activa del Sistema Estatal Anticorrupción y está dotado de plena jurisdicción, autonomía e imperio suficiente para hacer cumplir sus determinaciones.

ARTÍCULO 5.- Para la atención de los asuntos de su competencia el Tribunal de Justicia Administrativa ejercerá sus funciones en Pleno y en Salas.

ARTÍCULO 16.- El Pleno es la máxima autoridad del Tribunal de Justicia Administrativa y se integrará con los cinco Magistrados que lo componen o el quórum legal que permita tomar las decisiones que correspondan.

ARTÍCULO 19.- En los asuntos jurisdiccionales las resoluciones del Pleno se tomarán por el voto de los cinco Magistrados que la integran, por unanimidad o mayoría de votos, quienes no podrán abstenerse de votar a menos que exista algún impedimento legal.

Cuando no se alcance mayoría por la ausencia temporal de alguno de los Magistrados, el asunto se aplazará a la sesión de Pleno subsiguiente.

Solo en aquellos casos en que no se pueda lograr la mayoría en la discusión y aprobación de un proyecto de sentencia por la falta absoluta, temporal o por excusa de alguno de los Magistrados, el Pleno deberá habilitar a un Secretario, que permita efectuar las deliberaciones correspondientes y resolver la votación.

fracciones I, III, IV numerales 1, 3 y 20 fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos; artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto Número Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho, expedido por la LII Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5315¹⁰; lo resolvieron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Licenciado **ORLANDO AGUILAR LOZANO**, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala; M. en D. **MARTÍN JASSO DÍAZ**, Magistrado Titular de la Primera Sala y ponente en este asunto; M. en D. **JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Magistrado Titular de la Tercera Sala; Licenciado **MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Magistrado Titular de la Cuarta Sala y M. en D. **JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Magistrado Titular de la Quinta Sala; ante la Ciudadana Licenciada **ANABEL SALGADO CAPISTRAN**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

QUINCUAGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO 189101910110/42/2016/SBC DEL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE SUSCRIBE LA C.P. GEORGINA RAMÍREZ

El Magistrado que difiera del voto mayoritario deberá formular su voto particular, así también, aunque esté de acuerdo con el sentido del proyecto, pero no con la argumentación parcial o total podrá formular voto concurrente, en ambos casos serán engrosados a la sentencia.

ARTÍCULO 23.- Son atribuciones del Tribunal en pleno:

VI.- Resolver en definitiva los asuntos sometidos a su jurisdicción de acuerdo con el procedimiento señalado en esta Ley y en el reglamento interior, ejercitando la facultad de atracción en los términos de esta ley;

ARTÍCULO 40.- El Tribunal de Justicia Administrativa tendrá competencia para conocer:

I.- De los juicios que se promuevan en contra de cualquier acto, omisión, resolución o actuación de carácter administrativo o fiscal, que en el ejercicio de sus funciones, dicten, ordenen, ejecuten o pretendan ejecutar las dependencias que integran la Administración Pública Estatal o Municipal, sus organismos auxiliares estatales o municipales, en perjuicio de los particulares;

I.- De los juicios que se promuevan en contra de cualquier acto o resolución de carácter administrativo o fiscal, que en el ejercicio de sus funciones, dicten, ordenen, ejecuten o pretendan ejecutar las dependencias que integran la Administración Pública Estatal, o Municipal, en perjuicio de los particulares.

IX.- Conforme a lo establecido en el apartado b fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conocerá de las controversias derivadas de la relación administrativa existente entre el Estado y los Ayuntamientos, con agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales.

Artículo 44.- Los juicios que se promuevan ante el Tribunal, se sustanciarán y resolverán con arreglo a los procedimientos que señala esta Ley. A falta de disposición expresa y en cuanto no se oponga a lo que prevé este ordenamiento, se estará a lo dispuesto por el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos; en materia fiscal, además a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el Código Fiscal del Estado de Morelos, la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, y la ley o decreto que crea un organismo descentralizado cuyos actos se impugnen; en materia de responsabilidad de los servidores públicos a la ley estatal en la materia, en lo que resulten aplicables.

ARTÍCULO 65.- Los particulares en el primer escrito o diligencia en la que comparezcan, deberán designar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Cuernavaca. En su caso, deberán manifestar también, si desean que se les de aviso de las resoluciones o acuerdos que se dicten en el expediente, mediante su cuenta de correo electrónico.

ARTÍCULO 66.- Además del emplazamiento se notificaran personalmente.

VIII. Cuando el Tribunal estime que se trata de un caso urgente o existen motivos para ello. Las notificaciones personales surtirán sus efectos el día en que se practican.

ARTÍCULO 67.- Las notificaciones a que se refiere el artículo anterior, se harán precisamente en el domicilio señalado por el particular a quien deba notificarse y en las oficinas de la autoridad demandada o demandante mediante oficio. Si la autoridad demandada reside fuera de la ciudad de Cuernavaca, se le podrá notificar por correo en pieza certificada, con acuse de recibo, el cual se agregará a los autos.

Las autoridades también podrán manifestar si desean que se les dé aviso de las resoluciones o acuerdos dictados en el expediente mediante su dirección de correo electrónico institucional.

¹⁰ **DÉCIMA SEGUNDA.** El Tribunal de Justicia Administrativa continuará funcionando con su organización y facultades actuales, substanciando los asuntos que actualmente se encuentren en trámite, hasta la entrada en vigor de la Ley a que se refiere la fracción XXIV del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que por virtud del presente Decreto se adiciona.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CUERNAVACA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), POR EL QUE INFORMA QUE SE DETECTARON CUARENTA Y TRES TRABAJADORES REGISTRADOS AL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN QUE DECLARAN ANTE EL INSTITUTO; POR LO QUE SE DIRIGE A ESTA PARTE PATRONAL PARA BRINDAR ASESORÍA, A FIN DE QUE ESTÉ EN CONDICIONES DE CUMPLIR CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 189101910110/42/2016/SBC, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 064, SUSCRITO POR LA CONTADORA PÚBLICA GEORGINA RAMÍREZ OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CUERNAVACA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). ATENTO A SU CONTENIDO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TOMA DEBIDA NOTA DE LO COMUNICADO POR LA CITADA SERVIDORA PÚBLICA EN EL DOCUMENTO DE CUENTA. MOTIVO POR EL CUAL, SE INSTRUYE A LA CONTADORA PÚBLICA PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, PROCEDA A REALIZAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN, INFORMANDO AL PLENO LO CONDUCTENTE. DE IGUAL FORMA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, COMUNICAR POR SU CONDUCTO ESTA DETERMINACIÓN. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 5, 16,17,18, 23 FRACCIONES V, XVI; 36 FRACCIONES V, VII DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y 5, 6 FRACCIÓN IV NUMERALES 1, 9; 20 FRACCIONES I, III; 27 FRACCIONES I, II, VI, VII, XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL.

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, DA CUENTA AL PLENO LA DEMANDA LABORAL INTERPUESTA POR LA CIUDADANA [REDACTED] EN CONTRA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO LOS ACUERDOS DE TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE Y DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 914/2015, POR LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TREINTA Y UNO DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. LO ANTERIOR, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDOS LOS ACUERDOS DE TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE Y DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, REGISTRADOS BAJO EL NÚMERO 067, EMITIDOS POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TREINTA Y UNO DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; ASÍ COMO LA DEMANDA LABORAL PROMOVIDA POR LA CIUDADANA [REDACTED] EN CONTRA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS. ATENTO A SU CONTENIDO, ESTE CUERPO COLEGIADO SE DA POR ENTERADO Y NOTIFICADO DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA CIUDADANA NORELI ZAGAL NÁJERA EN CONTRA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, RADICADA EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TREINTA Y UNO DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, BAJO EL NÚMERO 914/2015. DE IGUAL FORMA, DE LA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

EXCEPCIONES, QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 873, 875, 876, 878 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA SU DESAHOGO. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ESTE CUERPO COLEGIADO OTORGA PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE A LA LICENCIADA EDITH MARQUINA CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA UNIDAD DE AMPAROS ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y AL LICENCIADO CÉSAR MENDIOLA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA PRIMERA SALA, AMBOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CONTESTEN LA DEMANDA LABORAL INTERPUESTA POR LA CIUDADANA [REDACTED] EN CONTRA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, RADICADA EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TREINTA Y UNO DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, BAJO EL NÚMERO 914/2015. PODER QUE SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA ACTUAR COMO APODERADOS LEGALES DE ESTE TRIBUNAL; ASÍ COMO PARA QUE CONTESTEN RECONVENCIONES QUE SE OPONGAN EN CONTRA, OPONGAN EXCEPCIONES DILATORIAS Y PERENTORIAS, RINDAN TODA CLASE DE PRUEBAS, RECONOZCAN FIRMAS Y DOCUMENTOS, REDARGUYAN DE FALSOS A LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRAPARTE Y LOS REPREGUNTEN, ARTICULEN Y ABSUELVAN POSICIONES, RECUSEN JUECES SUPERIORES O INFERIORES, OIGAN AUTOS INTERLOCUTORIOS Y DEFINITIVOS, CONSIENTAN FAVORES Y PIDAN REVOCACIÓN POR EL CONTRARIO IMPERIO, APELEN, PIDAN ACLARACIÓN DE SENTENCIAS, EJECUTEN, EMBARGUEN Y REPRESENTEN EN LOS EMBARGOS QUE EN CONTRA SE DECRETEN, ACUDAN ALMONEDAS, TRANCEN ESTE JUICIO, TRANCEN VALORES Y OTORGUEN RECIBOS Y CARTAS DE PAGO, SOMETAN ESTE JUICIO A LA DECISIÓN DE JUECES, ÁRBITROS Y ARBITRADORES, GESTIONEN EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS Y, EN FIN, PARA QUE PROMUEVAN TODOS LOS RECURSOS QUE FAVOREZCAN A LOS INTERESES DE SU REPRESENTADO, INCLUSO INTERPONGAN JUICIO DE AMPARO. ASÍ TAMBIÉN, ESTE PLENO AUTORIZA A LAS LICENCIADAS ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y ALICIA DÍAZ BARCENAS, ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, AMBAS DE ESTE TRIBUNAL JURISDICCIONAL, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL JUICIO LABORAL EN COMENTO. FINALMENTE, EN ESTE ACTO QUEDAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE ACUERDO LOS LICENCIADOS EDITH MARQUINA CAMPOS Y CÉSAR MENDIOLA LÓPEZ, INSTRUYÉNDOSELES PARA QUE DE INMEDIATO REALICEN LOS TRÁMITES LEGALES CONDUCENTES A DEFENDER LOS INTERESES DE ESTE TRIBUNAL DE LEGALIDAD. DE IGUAL FORMA, SE AUTORIZA AL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, PARA QUE SOLICITE A LA MAESTRA EN DERECHO M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE MAGISTRADA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MORELOS, EL APOYO INTERINSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL QUE REPRESENTA, PARA LA ASISTENCIA LEGAL EN EL JUICIO LABORAL CITADO; ESTO A RAZÓN DE QUE ESTE TRIBUNAL NO TIENE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA UN ÁREA ESPECÍFICA PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

MISMO, NI MUCHO MENOS CUENTA CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR ESTE RUBRO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4, 5, 12, 15 FRACCIONES I, XIV, XIX; 16, 17, 18, 23 FRACCIONES V, XVI; 28 FRACCIONES I, II, III, VII; 29 FRACCIONES XI, XXII; 31 FRACCIÓN XI; 33 FRACCIÓN IV Y 39 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; 118 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y 5, 6 FRACCIONES I, II, IV, NUMERALES 1, 2, 3, 4; 17 FRACCIÓN III; 20 FRACCIONES I, III; 20 BIS FRACCIÓN XII; 21 FRACCIÓN IX; 23 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINCUAGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TJA/DA/006/2016 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUE SUSCRIBE LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, POR EL QUE PONE A LA CONSIDERACIÓN LA COTIZACIÓN PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA/DA/006/2016, REGISTRADO BAJO EL DIVERSO 073, SUSCRITO POR LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO POR RECIBIDA LA COTIZACIÓN QUE PRESENTA DEL PROVEEDOR "INVENTA, INFORMÁTICA Y DISEÑO", REPRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA MARIAN LIZBETH BOHÓRQUEZ VIVEROS. ATENTO A SU CONTENIDO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO INSTRUYE A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EXHIBA ANTE EL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO PRESIDENTE, DOS COTIZACIONES MÁS DE PROVEEDORES QUE OFERTEN DICHO SERVICIO. HECHO LO ANTERIOR, SE LE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PÁGINA DE INTERNET PARA EL TRIBUNAL, CON EL PROVEEDOR QUE BRINDE MEJOR ATENCIÓN, COSTO, CALIDAD Y BENEFICIOS. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS COMUNICAR POR SU CONDUCTO EL PRESENTE ACUERDO A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE AUXILIE AL MAGISTRADO PRESIDENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DETERMINACIÓN; ASÍ COMO PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES A QUE HAYA LUGAR. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 5, 12, 15 FRACCIONES I, III, XIV, XVIII, XIX; 16, 17, 18, 23 FRACCIONES V, XIII, XVI; 28 FRACCIONES I, VII; 29 FRACCIONES XI, XXII; 36 FRACCIONES II, VII DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y 5, 6 FRACCIONES I, II, IV NUMERALES 1 Y 9; 11 FRACCIÓN III; 20 FRACCIONES I, III Y 27 FRACCIONES III, IV, V, VIII, XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINCUAGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

LOZANO, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TJA/DA/007/2016 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUE SUSCRIBE LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, POR EL QUE PONE A LA CONSIDERACIÓN LA COTIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO MENSUAL DEL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA/DA/007/2016, REGISTRADO BAJO EL DIVERSO 072, SUSCRITO POR LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO POR RECIBIDA LA COTIZACIÓN QUE PRESENTA DEL PROVEEDOR "INVENTA, INFORMÁTICA Y DISEÑO", REPRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA [REDACTED]

[REDACTED] ATENTO A SU CONTENIDO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO INSTRUYE A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL JURISDICCIONAL, PARA QUE EXHIBA ANTE EL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO PRESIDENTE, DOS COTIZACIONES MÁS DE PROVEEDORES QUE OFERTEN DICHO SERVICIO. HECHO LO ANTERIOR, SE LE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA DE INTERNET PARA EL TRIBUNAL, CON EL PROVEEDOR QUE BRINDE MEJOR ATENCIÓN, COSTO, CALIDAD Y BENEFICIOS. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS COMUNICAR POR SU CONDUCTO EL PRESENTE ACUERDO A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE AUXILIE AL MAGISTRADO PRESIDENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DETERMINACIÓN; ASÍ COMO PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES A QUE HAYA LUGAR. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 5, 12, 15 FRACCIONES I, III, XIV, XVIII, XIX; 16, 17, 18, 23 FRACCIONES V, XIII, XVI; 28 FRACCIONES I, VII; 29 FRACCIONES XI, XXII; 36 FRACCIONES II, VII DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y 5, 6 FRACCIONES I, II, IV NUMERALES 1 Y 9; 11 FRACCIÓN III; 20 FRACCIONES I, III Y 27 FRACCIONES III, IV, V, VIII, XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXAGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TJA/DA/008/2016 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUE SUSCRIBE LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL PONE A LA CONSIDERACIÓN LA COTIZACIÓN PARA EL TIMBRADO DE LA NÓMINA ELECTRÓNICA PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA/DA/008/2016, REGISTRADO BAJO EL DIVERSO 074, SUSCRITO POR LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO POR RECIBIDA LA COTIZACIÓN QUE PRESENTA DE LOS PROVEEDORES "C.P. O EDUARDO PEREDO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

JACOBO” Y “TIMBRES FEL”, DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS. ATENTO A SU CONTENIDO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO INSTRUYE A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL JURISDICCIONAL, PARA QUE EXHIBA ANTE EL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO PRESIDENTE, UNA COTIZACIÓN MÁS DE PROVEEDORES QUE OFERTEN DICHO SERVICIO. HECHO LO ANTERIOR, SE LE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PAQUETE DE TIMBRES PARA EL TIMBRADO DE LA NÓMINA DEL TRIBUNAL, CON EL PROVEEDOR QUE BRINDE MEJOR ATENCIÓN, COSTO, CALIDAD Y BENEFICIOS. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS COMUNICAR POR SU CONDUCTO EL PRESENTE ACUERDO A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE AUXILIE AL MAGISTRADO PRESIDENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DETERMINACIÓN; ASÍ COMO PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES A QUE HAYA LUGAR. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 5, 12, 15 FRACCIONES I, III, XIV, XVIII, XIX; 16, 17, 18, 23 FRACCIONES V, XIII, XVI; 28 FRACCIONES I, VII; 29 FRACCIONES XI, XXII; 36 FRACCIONES II, VII DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y 5, 6 FRACCIONES I, II, IV NUMERALES 1 Y 9; 11 FRACCIÓN III; 20 FRACCIONES I, III Y 27 FRACCIONES III, IV, V, VIII, XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXAGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TJA/DA/009/2016 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUE SUSCRIBE LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL PONE A LA CONSIDERACIÓN LA COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE GUÍAS PREPAGADAS MEXPOST DEL SERVICIO POSTAL, PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CON VIGENCIA DE UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA/DA/009/2016, REGISTRADO BAJO EL DIVERSO 075, SUSCRITO POR LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO POR RECIBIDA LA COTIZACIÓN QUE PRESENTA DEL PROVEEDOR “MEXPOST”. ATENTO A SU CONTENIDO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA COMPRA DE LAS GUÍAS PREPAGADAS MEXPOST DEL SERVICIO POSTAL, POR UN AÑO, PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS. PARA TAL EFECTO, SE AUTORIZA AL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, EN SU CARÁCTER DE MAGISTRADO PRESIDENTE, LLEVAR A CABO LA FIRMA CORRESPONDIENTE. ASÍ TAMBIÉN, SE INSTRUYE A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL, PARA QUE AUXILIE AL MAGISTRADO PRESIDENTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; ASÍ COMO PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES A QUE HAYA LUGAR. DE IGUAL FORMA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, COMUNICAR POR SU CONDUCTO ESTA DETERMINACIÓN. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 5, 12, 15 FRACCIONES I, III, XIV, XVIII, XIX; 16, 17, 18,

23 FRACCIONES V, XIII, XVI; 28 FRACCIONES I, VII; 29 FRACCIONES XI, XXII; 36 FRACCIONES II, VII DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y 5, 6 FRACCIONES I, II, IV NUMERALES 1 Y 9; 20 FRACCIONES I, III Y 27 FRACCIONES III, IV, V, VIII, XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TJA/DA/010/2016 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUE SUSCRIBE LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL PONE A LA CONSIDERACIÓN LA COTIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL PISO DEL PRIVADO DEL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA/DA/010/2016, REGISTRADO BAJO EL DIVERSO 076, SUSCRITO POR LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO POR RECIBIDA LA COTIZACIÓN QUE PRESENTA DEL PROVEEDOR "DECORACIONES Y ACABADOS TIZOC". ATENTO A SU CONTENIDO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA REPARACIÓN DEL PISO DE LA OFICINA QUE OCUPA EL MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL JURISDICCIONAL, CON EL PROVEEDOR "DECORACIONES Y ACABADOS TIZOC", POR UN IMPORTE TOTAL DE \$480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). PARA TAL EFECTO, SE AUTORIZA AL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, EN SU CARÁCTER DE MAGISTRADO PRESIDENTE, LLEVAR A CABO LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERAN, PARA CUBRIR EL COSTO QUE GENERA EL PAGO DE DICHO SERVICIO. ASÍ TAMBIÉN, SE INSTRUYE A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL, PARA QUE AUXILIE AL MAGISTRADO PRESIDENTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; ASÍ COMO PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES A QUE HAYA LUGAR. DE IGUAL FORMA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, COMUNICAR POR SU CONDUCTO ESTA DETERMINACIÓN. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 5, 12, 15 FRACCIONES I, III, XIV, XVIII, XIX; 16, 17, 18, 23 FRACCIONES V, XIII, XVI; 28 FRACCIONES I, VII; 29 FRACCIONES XI, XXII; 36 FRACCIONES II, VII DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y 5, 6 FRACCIONES I, II, IV NUMERALES 1 Y 9; 20 FRACCIONES I, III Y 27 FRACCIONES III, IV, V, VIII, XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXAGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

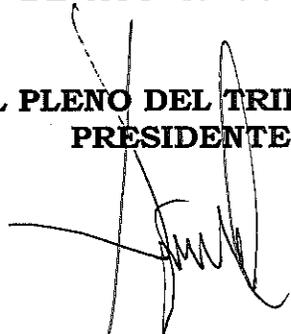
LA LICENCIADA ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE NO HAY ASUNTOS GENERALES A TRATAR.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE

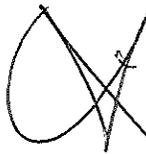
LA SECRETARIA.- MAGISTRADO PRESIDENTE, SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

MAGISTRADO PRESIDENTE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS Y SE CITA A LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚAN Y DA FE.

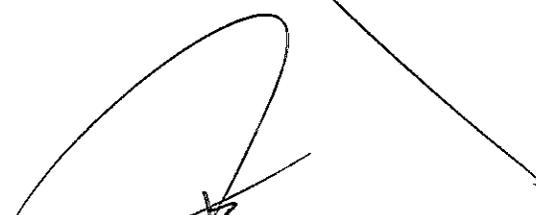
**EL PLENO DEL TRIBUNAL
PRESIDENTE**



**LIC. ORLANDO AGUILAR LOZANO
MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA**



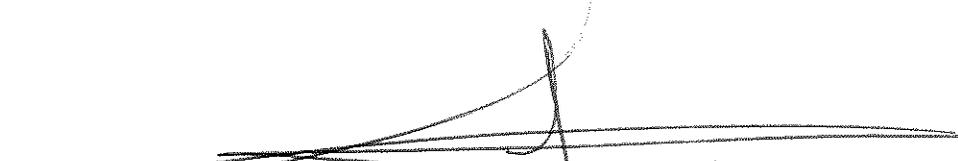
**M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ
MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA**



**M. EN D. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS
MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA**



**LIC. MANUEL GARCÍA QUINTANAR
MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA**



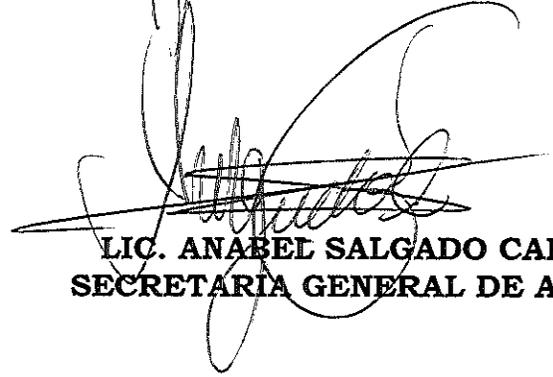
**M. EN D. JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO
MAGISTRADO TITULAR DE LA QUINTA SALA**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS



LIC. MARTÍN FABIÁN GÓMEZ EGUÍZA
MAGISTRADO SUPLENTE



LIC. ANABEL SALGADO CAPISTRÁN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE DEL PLENO DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
MORELOS DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL DIECISÉIS.

